



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintisiete (27) noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	Banco Davivienda
DEMANDADO:	Márquez y fajardo Promotora Integral
RADICADO:	630013103002-2019-00029-00
ASUNTO:	Pone en conocimiento

Previo a decidir respecto a las solicitudes obrantes en los documentos 48.pdf y 49.pdf del expediente digital, se corre traslado a las partes, por el término de ejecutoria del presente auto, del documento 42.pdf proferido por Alianza S.A.

Vencido el término de ejecutoria, vuelvan las diligencias al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Mmcz

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1d1f7b4281e32ea96ae534869f85ff0ef29671562647afd1e844ebdac2c0b3e**

Documento generado en 27/11/2023 08:07:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>